

Miércoles, 14 de marzo de 2018

P8_TA(2018)0071

Nombramiento del vicepresidente del Banco Central Europeo

Decisión del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2018, sobre la Recomendación del Consejo relativa al nombramiento del vicepresidente del Banco Central Europeo (N8-0053/2018 – C8-0040/2018 – 2018/0804(NLE))

(Consulta)

(2019/C 162/21)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Recomendación del Consejo de 20 de febrero de 2018 (N8-0053/2018) ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 283, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo Europeo (C8-0040/2018),
 - Visto el artículo 122 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A8-0056/2018),
- A. Considerando que, mediante carta de 22 de febrero de 2018, el Consejo Europeo consultó al Parlamento Europeo sobre el nombramiento de Luis de Guindos para el cargo de vicepresidente del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años, contados a partir del 1 de junio de 2018;
- B. Considerando que su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios evaluó las cualificaciones del candidato propuesto, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 283, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como con respecto al imperativo de independencia total del BCE que se deriva del artículo 130 de dicho Tratado; y considerando que, en el marco de dicha evaluación, la comisión recibió de parte del mencionado candidato su *curriculum vitae* y sus respuestas al cuestionario que se le había remitido por escrito;
- C. Considerando que, posteriormente, dicha comisión celebró, el 26 de febrero de 2018, una audiencia de una hora y cuarto de duración con el candidato, durante la cual este realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;
- D. Considerando que el Parlamento está preocupado por el equilibrio de género, el procedimiento de selección, la fecha escogida para el nombramiento y la independencia política, y pide al Consejo que inicie un diálogo con el Parlamento respecto a la forma de mejorar el proceso de cara a los próximos nombramientos;
1. Emite dictamen favorable sobre la recomendación del Consejo de nombrar a Luis de Guindos vicepresidente del Banco Central Europeo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión al Consejo Europeo, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 67 de 22.2.2018, p. 1.